



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000477-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 AGO 2017

VISTO:

Acta de reunión Comisión Técnica del Gobierno Regional Tumbes- COTER, Informe N° 025-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS.SGIS-GMEH, de fecha 10 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000264-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Junio del 2016, en el Artículo Primero, Conformar la “ Comisión Técnica” del Gobierno Regional de Tumbes – COTER Tumbes, como un mecanismo de coordinación supervisión y evaluación de la implementación de los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión regional, aprobados mediante la Ordenanza Regional N°010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, la misma que está integrada por diversas instituciones públicas Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes, la misma que está integrada por diversas Instituciones Públicas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000157-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de julio 2017, en el artículo primero, **DEJA SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N°00000264-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de junio de 2016.



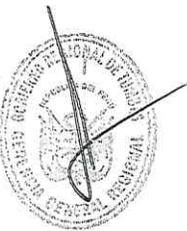
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

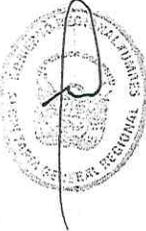
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000477-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 AGO 2017



Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 157-2017/GOB.REG.TUMBES-P**, de fecha **03 de julio de 2017**, en el artículo **segundo**, conforma la “**Comisión Técnica**”, del Gobierno Regional Tumbes-COTER – Tumbes, la misma que está integrada con 32; direcciones regionales gerencias, sub gerencias y oficinas regionales, como un mecanismo de coordinación, supervisión y evaluación de implementación de los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión regional, aprobados mediante Ordenanza Regional Nº 010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 30 de diciembre del 2014.



Que, mediante Informe Nº 25-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-GMEH, de fecha 10 de julio del 2017, la **Mg. CPC. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, Técnico Administrativo III, alcanza el Reglamento Interno de la Comisión Técnica COTER-TUMBES, Responsable de la Coordinación, Supervisión y Evaluación de la Implementación de los Lineamientos Técnicos para Transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión Regional. Así mismo la Sub Gerenta de Inclusión Social Mg. Econ. **ANITA J. SALDARRIAGA APOLO**, con proveído de fecha 11 de julio 2017, estampado en el presente documento, autoriza proyectar resolución para la aprobación de fecha 11 de julio 2017.



Que, en cumplimiento a la Ley Nº 28982, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Decreto Supremo Nº004-2012 – MIMP, aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG 2012 – 2017, uno de sus objetivos estratégico es promover y fortalecer la **TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO**.



Que, mediante Acta de fecha 29 de Mayo de 2017, los integrantes de la Comisión Técnica Regional Tumbes COTER – Tumbes, se logró la aprobación El Reglamento Interno de la Comisión Técnica Regional COTER – TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000477-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 AGO 2017

El Reglamento Interno De La Comisión Técnica COTER - Tumbes, Responsable De La Coordinación, Supervisión y Evaluación de La Implementación de Los Lineamientos Técnicos para Transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión Regional.

Que, en cumplimiento a la transferencia de funciones de los artículos 50 y 60 de la Ley Nº 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales y en ejecución del "Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones Transferidas entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y el Gobierno Regional de Tumbes", el presente convenio de Gestión registrá a partir del día siguiente de su suscripción hasta el 31 diciembre del 2018.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del cumplimiento de la Ley Nº 28950 – Ley Contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, de fecha 15 de Enero de 2007, aprobado mediante Decreto Supremo Nº007-2008-IN;

Que, estando a lo informado y Contando con las visaciones de la, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inclusión Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, Ley Nº 28013, Ley Nº 28926, Ley Nº 28961, Ley Nº 28968 y la ley Nº 29053, y de acuerdo con la Directiva Nº006-2017/GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº0000107-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES.P, de fecha 26 de Abril de 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, delega las atribuciones a la Gerencia General Regional y otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000477-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 AGO 2017

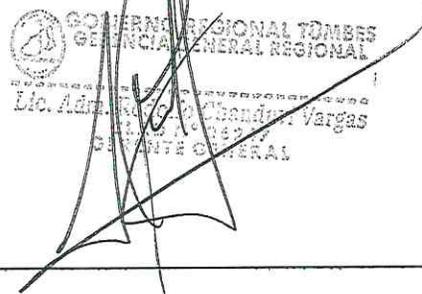
SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El Reglamento Interno de la Comisión Técnica – COTER Tumbes, Responsable de la Coordinación Supervisión y Evaluación de la Implementación de los Lineamientos Técnicos para Transversalizar del Enfoque de Género en las Políticas y Gestión Regional “ compuesta por: **Seis (06) Disposiciones Generales, Veinte y nueve (29) Artículos, Dos (02) Disposiciones Finales** en diez (10) folios, de la Comisión Técnica Regional – COTER – Tumbes, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Inclusión Social, el monitoreo, cumplimiento del presente Reglamento Interno de la Comisión Técnica – COTER Tumbes, Responsable de la Coordinación Supervisión y Evaluación de la Implementación de los Lineamientos Técnicos para Transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas Competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lito Adame
Gerente General